

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 3, Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 Fracción II, 47, 48, 51, 59 párrafo último, 79, 84, 86, 104 párrafo primero y 115 Fracción I de la Ley General de Educación; 16 Fracción VII, 18 párrafos primero y segundo, 20 Fracción VI, 32 Inciso A, Fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 Fracción I, 4, 5, 6, 13 Fracciones I, II, III, V y XXXI, 14 Fracción I, 15 Fracción III, 36 Fracción IV, 60, 120 Fracción I y 141 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 1, 7 Fracción VII último párrafo y 302 BIS del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y demás disposiciones legales aplicables; y

CONSIDERANDO

Que los Artículos 3 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 Fracción I de la Ley General de Educación, señalan que el Estado Mexicano además de impartir educación básica y de tipo media superior, prestará los servicios educativos de tipo superior; además de que promoverá en las personas, el goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación, mediante el apoyo a la investigación, la innovación científica, humanística y tecnológica, lo cual permitirá alentar el fortalecimiento y difusión de la cultura.

Que el Artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que en la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo, mediante el acceso permanente e igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

Que de acuerdo con el Artículo 32 Fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es atribución de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Subsecretaría de Educación, desarrollar, implementar y coordinar todas las acciones y políticas que sean necesarias en el marco de la educación básica, media superior y superior, para impulsar y fortalecer la educación pública.

Que con fecha 23 de mayo de 2019, fue publicado en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se crea el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC), como un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con autonomía técnica, académica y de gestión. El Instituto tendrá una vocación eminentemente social y se enfocará en cubrir las necesidades educativas de nivel superior de la Ciudad de México.

Que el 31 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el primer “Aviso por el que se da a conocer la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19”, a través del cual se instruye a asumir y adecuar las acciones extraordinarias, dentro de ellas, que los sectores público, social y privado, deberán suspender de manera inmediata las actividades no esenciales; atento a lo anterior las actividades escolares presenciales fueron suspendidas y se reanudarán conforme al semáforo de riesgo epidemiológico.

Que en fecha 06 de abril de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México emitió el Acuerdo por el que autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales de sus dependencias, congruente con ello y en cumplimiento a las directrices emprendidas citadas, el Instituto previó la utilización de dichos medios, para cumplir sus objetivos y salvaguardar la salud de los integrantes de su Comunidad Educativa, desde el proceso de admisión.

En consecuencia y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE POSGRADO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS” EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2:

**MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO Y BIODIVERSIDAD.
MAESTRÍA EN AMBIENTES, SISTEMAS Y GESTIÓN EN EDUCACIÓN MULTIMODAL.**

Para las personas residentes en la Ciudad de México e interesadas en cursar estudios de posgrado en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” para el ciclo escolar 2020-2.

BASES

PRIMERA. INSTITUTO.

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente convocatoria, que tiendan a formar personas competentes, aptas para la generación y aplicación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa; que incorporen los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo de la Ciudad de México.

SEGUNDA. DE LA MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO Y BIODIVERSIDAD.

ALCANCES, OBJETIVO, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

1. Alcances.

El IRC promueve el principio de inclusión, derivado de ello, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

2. Objetivo.

Formar recursos humanos especializados con alto nivel académico y ético en materia de cambio climático y biodiversidad, capaces de generar proyectos y políticas públicas para el mejoramiento ambiental, que ofrezcan alternativas de solución a problemas emergentes.

Preparar profesionales capaces de desarrollar y dirigir programas de docencia e investigación, orientados a la solución de problemas ambientales de las sociedades rural y urbana, empleando una metodología científica, transdisciplinaria, holística e integradora, y de esta forma se promueva la toma de decisiones acertadas y sustentables.

3. Líneas de investigación.

a) Mitigación y adaptación al Cambio Climático.

- i. Emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.
- ii. Eficiencia energética y energías renovables.
- iii. Resiliencia social y de los ecosistemas.
- iv. Movilidad, población, agua, manejo de residuos, desarrollo urbano sustentable.

b) Conservación de la biodiversidad ante el Cambio Climático.

- i. Restauración y recuperación.
- ii. Conservación de áreas ecológicas, barrancas, ríos y sistemas agropecuarios.

c) Política y gobernanza ambiental en Cambio Climático y Biodiversidad.

- i. Convenciones, Convenios y Acuerdos.
- ii. Normas, legislación, gobernanza.
- iii. Objetivos del desarrollo del milenio.
- iv. Derechos humanos.
- v. Perspectivas de género.
- vi. Comunicación y educación ambiental.

4. Oferta educativa.

La maestría corresponde al nivel posterior a la licenciatura y se otorga el grado de Maestría en Cambio Climático y Biodiversidad. La duración del programa es de cuatro semestres en modalidad a distancia bajo un modelo híbrido y dual, en el que **se ofrecen 50 espacios**.

Para mayor información escribir al correo mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx.

5. Perfil de ingreso.

Conocimiento demostrable en alguna disciplina afín a las Ciencias Ambientales, que a su vez permitan afrontar y entender la problemática ambiental actual y futura a la que se enfrenta la humanidad.

Disposición para trabajar en equipos trans, inter y multidisciplinarios, para la búsqueda de posibles soluciones y toma de decisiones en un ambiente de trabajo ético, profesional y cordial.

Disposición y habilidades para aprender y adquirir nuevos conocimientos e interés en la solución de problemas ambientales.

Personas innovadoras, críticas y creativas capaces de expresar y comunicar de forma oral y escrita, los problemas ambientales y el impacto en la biodiversidad, causados por el cambio climático, además de generar propuestas de solución.

Apertura al cambio.

Emprendimiento.

6. Perfil de egreso.

Identifica y diagnostica problemas, propone y gestiona programas, proyectos, políticas públicas, e investigaciones multiescales socioambientales.

Realiza y conduce proyectos de investigación en desarrollo sustentable, conservación de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático.

Genera patentes, normas oficiales mexicanas, modelos de gestión de recursos, *software* y *apps* para el mejoramiento ambiental urbano, bajo una perspectiva sistémica y de complejidad, con énfasis hacia el trabajo colaborativo, inter y transdisciplinario.

Establece redes de conocimientos sobre cambio climático y biodiversidad a nivel local, regional, nacional y global.

Gestiona soluciones de manera creativa a problemas ambientales, siendo ético y autogestivo, además de respetuoso de los saberes y costumbres de las comunidades.

REGISTRO, REQUISITOS, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FECHAS ESPECÍFICAS.

1. Registro.

El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria.

Todos los trámites son gratuitos.

Los resultados **son inapelables**.

El procedimiento para el registro se realizará únicamente en el sitio: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, de acuerdo con el calendario establecido en la presente Convocatoria.

Al concluir el registro, el sistema generará un comprobante electrónico descargable con el número de folio correspondiente, el cual deberá presentar cuando le sea requerido.

Para realizar el registro, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Adjuntar por separado todos los documentos que a continuación se enlistan, los originales deben ser escaneados por ambos lados con una resolución máxima de 2 MB cada uno y se deberán enviar en formato PDF.

- a) Identificación oficial (Credencial de Elector o Pasaporte, NO se aceptan licencias de conducir).
- b) Clave Única de Registro de Población CURP (formato actual y vigente).
- c) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (agua, predial, luz, teléfono fijo -no se aceptan comprobantes bancarios, ni comprobantes de telefonía móvil).
- d) Título de licenciatura original o copia certificada (en su caso, constancia de que se encuentra en trámite).

i. Los aspirantes que hayan realizado sus estudios en territorio nacional y fuera de la Ciudad de México, además de satisfacer los requisitos establecidos en este punto, deberán cumplir con las disposiciones sobre revalidación, convalidación, equivalencia y reconocimiento de estudios ante la Dirección de Investigación y Posgrado del IRC. Para el caso de estudios realizados en el extranjero, deberán tramitar de forma previa, la autenticación o apostilla referida en la Convención de la Haya y en su caso la traducción simple correspondiente.

ii. Para el caso de estudios realizados en el Sistema Educativo Nacional y de no contar aún con el título de licenciatura, deberá presentar la constancia del trámite de titulación que corresponda, debiendo manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, las razones por las cuales no cuenta con el título y comprometerse a presentarlo a más tardar a la conclusión del primer semestre. De no cumplir con la entrega en los términos de lo solicitado, el estudiante causará baja definitiva.

- e) Constancia oficial de calificaciones de nivel licenciatura con promedio mínimo de ocho (8.0).
- f) Comprobante vigente del dominio del idioma inglés (UNAM, IPN, TOEFL 500 puntos, IELTS nivel 3.5, Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) expedido por la SEP).
- g) Currículum ejecutivo que refleje el conocimiento o experiencia en áreas afines a cambio climático y ciencias ambientales, máximo 5 cuartillas, letra Arial 11, interlineado 1.5.
- h) Una propuesta de anteproyecto de investigación firmada por el aspirante, que se ajuste a las líneas de investigación de la Maestría, tomando en cuenta los criterios siguientes: **1. Relevancia; 2. Pertinencia; 3. Coherencia; 4. Viabilidad técnica; 5. Viabilidad económica; 6. Indicadores; 7. Impacto.** Asimismo, deberá contener los apartados siguientes:
- i. Datos del aspirante;
 - ii. Título del anteproyecto;
 - iii. Introducción;
 - iv. Antecedentes y marco de referencia;
 - v. Planteamiento del problema;
 - vi. Objetivos;
 - vii. Propuesta metodológica; y
 - viii. Referencias.

La extensión máxima es de 5 cuartillas, con fuente Arial 11, interlineado 1.5.

- i) Carta de exposición de motivos en formato libre, en donde se expongan las razones por las que se interesa en cursar el Programa, máximo 2 cuartillas, fuente Arial 11, interlineado 1.5.
- j) Enviar una carta firmada en formato libre, en la cual manifieste conocer y aceptar los términos y condiciones de la presente convocatoria.
- k) Contar al momento del registro con una cuenta de correo electrónico vigente, personal e intransferible y de uso exclusivo del interesado.

2. Requisitos de ingreso.

- a) Registrar y subir al repositorio los documentos citados en el punto anterior, en tiempo y forma.
- b) Sustentar el anteproyecto de investigación y ahondar sobre los motivos para estudiar el Programa, en una entrevista virtual.
- c) Asumir una postura de respeto para con sus pares y el personal de la Comunidad Educativa del IRC conforme a las Normas de Convivencia del Instituto.

3. Criterios y proceso de selección.

- a) En el proceso de selección solo serán considerados los aspirantes que hayan enviado la documentación requerida en tiempo y forma.
- b) Hayan entregado el anteproyecto de investigación.
- c) La sustentación del anteproyecto ante el Comité Evaluador sea satisfactoria conforme a los criterios establecidos por el propio Comité.

4. Fechas específicas del proceso de admisión.

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria	29 de junio de 2020
Registro y recepción de documentos	Del 06 de julio al 24 de julio de 2020
Cierre de registro	24 de julio de 2020
Periodo de entrevistas ante comité evaluador	Del 03 de agosto al 04 de septiembre de 2020
Publicación de resultados	14 de septiembre de 2020
Inscripciones	Del 14 de septiembre al 18 de septiembre de 2020
Inicio de clases	21 de septiembre de 2020

TERCERA. DE LA MAestrÍA EN AMBIENTES, SISTEMAS Y GESTIÓN EN EDUCACIÓN MULTIMODAL.

ALCANCES, OBJETIVO, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

1. Alcances.

El IRC promueve el principio de inclusión, derivado de ello, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

2. Objetivo.

Formar sólida e interdisciplinariamente profesionistas altamente especializados, capaces de innovar y resolver problemas de los sistemas, ambientes y gestión educativos, orientada a la cobertura de las diversas necesidades educativas y de atención a la diversidad social, donde la tecnología tiene un papel relevante.

3. Líneas de investigación.

- a) Redes de conocimiento, aprendizaje y cultura digital.
- b) Ambientes, sistemas, modelos y opciones educativas multimodales.
- c) Gestión y excelencia de programas educativos.
- d) Política educativa y cambio social en las grandes urbes.
- e) Prácticas educativas y procesos de formación.
- f) Educación intercultural.
- g) Educación, género y diversidades.
- h) Nuevos escenarios para el 2030.

4. Oferta educativa.

La maestría corresponde al nivel posterior a la licenciatura y se otorga el grado de Maestría en Ambientes, Sistemas y Gestión en Educación Multimodal. La duración del programa es de cuatro semestres en modalidad a distancia bajo un modelo híbrido y dual, en el que **se ofrecen 50 espacios**.

Para mayor información escribir al correo mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx.

5. Perfil de ingreso.

Disposición y habilidad para aprender y adquirir nuevos conocimientos.

Interés en la solución de problemas educativos de forma innovadora y creativa.

Apertura al cambio.

Emprendimiento.

Personas críticas y creativas, capaces de expresar y comunicar de forma oral y escrita sus ideas.

Habilidad para identificar problemas relacionados con el ámbito educativo mediado por las TIC.

Disposición para trabajar en equipos trans, inter y multidisciplinarios, para la búsqueda de posibles soluciones y toma de decisiones en un ambiente de trabajo ético, profesional y cordial.

Conocimiento amplio en alguna disciplina afín a la Educación.

Experiencia demostrable en la enseñanza en cualquier nivel educativo o en el desarrollo de proyectos educativos, en donde la tecnología haya sido un apoyo del proceso educativo.

6. Perfil de egreso.

Elabora diagnósticos de problemas educativos en diferentes entornos y contextos.

Diseña ambientes y recursos de aprendizaje con apoyo de nuevas tecnologías.

Aplica métodos de análisis de la información y de los procesos educativos e interpreta su valor en la generación de conocimiento y la toma de decisiones en los nuevos esquemas organizacionales.

Elabora proyectos de desarrollo tecnológico, innovación, intervención o investigación para la educación y evalúa su impacto en el contexto de aplicación, considerando las diversidades.

Emplea estrategias pedagógicas innovadoras en los ambientes, sistemas, modelos y opciones educativas.

Desarrolla diferentes modelos, lenguajes técnicos, aplicaciones y recursos tecnológicos, empleados tanto para la creación de escenarios en educación, como en la gestión de procesos educativos, así como las tecnologías de la información emergentes que proporcionan mejores posibilidades de extender la educación y mejorar el aprendizaje.

Transforma procesos educativos desde un enfoque complejo que involucra aspectos teórico-metodológicos y prácticos en los campos psicopedagógico, tecnológico, social y de gestión de procesos educativos atendiendo a las diversidades.

Evalúa proyectos y resultados de investigación e intervención en ambientes y sistemas educativos.

REGISTRO, REQUISITOS, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FECHAS ESPECÍFICAS.

1. Registro.

El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria.

Todos los trámites son gratuitos.

Los resultados **son inapelables**.

El procedimiento para el registro se realizará únicamente en el sitio: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, de acuerdo con el calendario establecido en la presente Convocatoria.

Al concluir el registro, el sistema generará un comprobante electrónico descargable con el número de folio correspondiente, el cual se deberá presentar cuando le sea requerido.

Para realizar el registro, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Adjuntar por separado todos los documentos que a continuación se enlistan, los originales deben ser escaneados por ambos lados con una resolución máxima de 2 MB cada uno y se deberán enviar en formato PDF.

- a) Identificación oficial (Credencial de Elector o Pasaporte, NO se aceptan licencias de conducir).
- b) Clave Única de Registro de Población CURP (formato actual y vigente).
- c) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (agua, predial, luz, teléfono fijo -no se aceptan comprobantes bancarios, ni comprobantes de telefonía móvil).
- d) Título de licenciatura original o copia certificada (en su caso, constancia de que se encuentra en trámite).
 - i. Los aspirantes que hayan realizado sus estudios en territorio nacional y fuera de la Ciudad de México, además de satisfacer los requisitos establecidos en este punto, deberán cumplir con las disposiciones sobre revalidación, convalidación, equivalencia y reconocimiento de estudios ante la Dirección de Investigación y Posgrado del IRC. Para el caso de estudios realizados en el extranjero, deberán tramitar de forma previa, la autenticación o apostilla referida en la Convención de la Haya y en su caso la traducción simple correspondiente.
 - ii. Para el caso de estudios realizados en el Sistema Educativo Nacional y de no contar aún con el título de licenciatura, deberá presentar la constancia del trámite de titulación que corresponda, debiendo manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, las razones por las cuales no cuenta con el título y comprometerse a presentarlo a más tardar a la conclusión del primer semestre. De no cumplir con la entrega en los términos de lo solicitado, el estudiante causará baja definitiva.
- e) Constancia oficial de calificaciones de nivel licenciatura con promedio mínimo de ocho (8.0).
- f) Comprobante vigente de dominio del idioma inglés (UNAM, IPN, TOEFL 500 puntos, IELTS nivel 3.5, Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) expedido por la SEP).
- g) Currículum ejecutivo que refleje su conocimiento o experiencia en áreas afines a la Educación, máximo 5 cuartillas, fuente Arial 11, interlineado 1.5.
- h) Una propuesta de anteproyecto de investigación firmada por el aspirante, que se ajuste a las líneas de investigación de la Maestría, tomando en cuenta los siguientes criterios: **1. Relevancia; 2. Pertinencia; 3. Coherencia; 4. Viabilidad técnica; 5. Viabilidad económica; 6. Indicadores; 7. Impacto**. Asimismo, deberá contener los siguientes apartados:
 - i. Datos del aspirante;
 - ii. Título del anteproyecto;
 - iii. Introducción;
 - iv. Antecedentes y marco de referencia;
 - v. Planteamiento del problema;
 - vi. Objetivos;
 - vii. Propuesta metodológica; y
 - viii. Referencias.

La extensión máxima es de 5 cuartillas, fuente Arial 11, interlineado 1.5.

- i) Carta de exposición de motivos en formato libre, en donde se expongan las razones por las que se interesa en cursar el Programa, máximo 2 cuartillas, fuente Arial 11, interlineado 1.5.
- j) Enviar una carta firmada en formato libre, en la cual manifieste conocer y aceptar los términos y condiciones de la presente convocatoria.
- k) Contar al momento del registro con una cuenta de correo electrónico vigente, personal e intransferible y de uso exclusivo del interesado.

2. Requisitos de ingreso.

- Registrar y subir en el repositorio los documentos citados en el punto anterior en tiempo y forma.
- Sustentar el anteproyecto de investigación y ahondar sobre los motivos para estudiar el Programa, en una entrevista virtual.
- Asumir una postura de respeto para con sus pares y el personal de la Comunidad Educativa del IRC conforme a las Normas de Convivencia del Instituto.

3. Criterios y proceso de selección.

- En el proceso de selección sólo serán considerados los aspirantes que hayan enviado toda la documentación requerida en tiempo y forma.
- Hayan entregado el anteproyecto de investigación.
- La sustentación del anteproyecto ante el Comité Evaluador sea satisfactoria conforme a los criterios establecidos por el propio Comité.

4. Fechas específicas del proceso de admisión.

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria	29 de junio de 2020
Registro y recepción de documentos	Del 06 de julio al 24 de julio de 2020
Cierre de registro	24 de julio de 2020
Periodo de entrevistas ante comité evaluador	Del 03 de agosto al 04 de septiembre de 2020
Publicación de resultados	14 de septiembre de 2020
Inscripciones	Del 14 de septiembre al 18 de septiembre de 2020
Inicio de clases	21 de septiembre de 2020

CUARTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INSCRIPCIÓN.

Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer el día lunes 14 de septiembre del 2020, a partir de las 12:00 horas en la dirección electrónica: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>. La publicación contendrá el número de folio obtenido durante el registro.

Los resultados son inapelables.

Para realizar el proceso de inscripción recibirán un correo electrónico con las indicaciones pertinentes.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- El registro en línea de la persona interesada no es sinónimo de aceptación, sólo le da derecho exclusivamente a participar en el proceso de admisión detallado en la presente Convocatoria como aspirante.
- Aceptar y cumplir las disposiciones previstas en las Normas de Convivencia del IRC y el Código de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
- Se anulará el registro de todo aspirante que sea suplantado, sustituido, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos, fraudulentos o sin validez oficial, así como aquellos aspirantes que incumplan la normativa referida en el inciso anterior.
- El IRC se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de los aspirantes, incluidos aquellos que al ser admitidos se conviertan en estudiantes; así como de la validez y legalidad de los documentos exhibidos.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, así como de cualquier irregularidad que el aspirante cometa durante el desarrollo del proceso, traerá como consecuencia la cancelación o anulación de su registro, dejando sin efecto todos los actos que haya realizado.
- La persona que se registre en más de una ocasión, perderá su derecho a participar en la presente Convocatoria.
- Se anulará el registro o la inscripción de cualquier aspirante que proporcione domicilio no fidedigno, o cometa o colabore con actos fraudulentos.
- No habrá registros ni trámites extemporáneos.**
- Las fechas señaladas en la presente convocatoria, serán improrrogables, salvo en los casos en que, por razonamiento debidamente justificado y motivado, el Instituto acuerde su modificación, lo cual se hará de carácter general y público.
- La calidad de estudiante se acredita con el número de matrícula y credencial vigente expedida por el IRC.
- En el supuesto de que el aspirante resulte seleccionado y durante la ejecución de las Maestrías se detecte el incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, falsedad o fraude en lo manifestado y/o documentos presentados, será causa de anulación y baja inmediata de su registro como estudiante.

l) Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por el Instituto.

m) El proceso de admisión se encuentra de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal en su Artículo 5°.

Esta Convocatoria constituye los requisitos y condiciones del proceso de admisión para las maestrías ofertadas por el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS ANTEPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

El Instituto reconoce que los derechos morales de propiedad intelectual de los autores de los anteproyectos de investigación corresponderán al aspirante, debiendo ser garante en todo momento de dicho derecho, de conformidad con lo que establecen la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y sus Reglamentos.

SÉPTIMA. TRANSPARENCIA.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Administración Escolar de los Estudios Superiores a cargo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás normativa aplicable.

OCTAVA. INFORMES Y CONSULTAS.

Para todos los aspectos relacionados con la presente Convocatoria, los interesados podrán consultar la página: <https://www.rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, así como recibir asistencia vía correo electrónico: mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 24 de junio de 2020

(Firma)

**DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**